



II CONVENIO COLECTIVO DE ADIF

GRUPO DE TRABAJO DE NORMATIVA LABORAL

ACTA 1/2011

En Madrid, a las 10,00 horas del día 13 de julio de 2011, se reúnen en las dependencias de la Dirección de Recursos Humanos, las personas que se indican a continuación en su calidad de miembros de la Dirección y de la Representación de Personal en el Grupo de Trabajo de la Normativa Laboral.

Por la Dirección

José Luis Lamas Chousal	Jefe de Gabinete de Neg. Colectiva
José Ramón Fernández García	Jefe de Gabinete Jurídico Laboral
Pilar Azcona García	Jefa de Proyectos y Normas Laborales
Rosa M ^a Diaz Garlito	Jefa de lo Contencioso Laboral
Cristóbal Cuevas Barquero	Jefe de Gestión de RRHH
Consuelo Pedrosa Bartolomé	Técnica de Gestión de RRHH

Por la Representación de Personal

Fernando Manso Marinas	CCOO
Luis Vicente Valderas Sanz	CCOO
Miguel Leal Hernández	UGT
María Cristina Esteban Fernández	UGT
Juan Antonio Mayo Lago	SCF
José Manuel Fernández Martínez	CGT
Rafael Albarrán Ponce	SF-I

Conforme a lo tratado en la Mesa de Aspectos Normativos del II Convenio Colectivo y según la fecha fijada en el Acta 2, de 30 de junio, se inician los trabajos del Grupo de Trabajo de Normativa Laboral.

Este Grupo de Trabajo, según lo acordado en las reuniones de 15 y 30 de junio de la Mesa de Asuntos Normativos, estará constituido por siete miembros de cada una de las partes, quedando la formada por la representación de personal por dos componentes de CCOO y UGT y uno por SCF, CGT y SF-I. Igualmente podrá asistir un asesor por cada organización. Las reuniones tendrán una periodicidad quincenal y en base al diagnóstico de situación y trabajos desarrollados que constan en el documento entregado el 15 de junio, se tratará y avanzará en la integración sobre los trabajos realizados.

La Representación de Personal plantea la posibilidad de contar con un documento resumen de las actas entregadas en su día donde se figure los artículos aprobados por la Comisión de Normativa anterior, así como la identificación de aquellos otros en los que existía discrepancia.



Por parte de la Dirección se aportará en la próxima reunión.

Ambas partes acuerdan que para continuar con los trabajos, puesto que todas las partes a fecha de hoy tienen la documentación pertinente, y para dar la posibilidad a todos los componentes de fijar su postura, en la próxima reunión que se convoca para el día 28 de julio a las 10,00 horas, se identificarán aquellas diferencias que existan sobre los artículos 1 a 300 del documento de partida.

Sin más asuntos debatidos, finaliza la reunión a las 11,30 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del acta.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE PERSONAL**

Intermedicos
CCOO
UGT
S.C.F.
CSIF

POR LA DIRECCION

Consejo
Reunión
hisl. G. B.